



Resolución de Contraloría No. 228-2022-CG

Lima, 01 JUN 2022

VISTOS:

La Hoja Informativa N° 000019-2022-CG/GMPL, de la Gerencia de Modernización y Planeamiento; la Hoja de Envío N° 003664-2022-CG/SGE, de la Secretaría General; y, el Memorando N° 000250-2022-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Constitución Política del Perú, la Contraloría General de la República es una entidad descentralizada de Derecho Público que goza de autonomía conforme a las disposiciones previstas en su ley orgánica;

Que, conforme al artículo 16 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, esta Entidad Fiscalizadora Superior cuenta con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera; y tiene por misión dirigir y supervisar con eficiencia y eficacia el control gubernamental, orientando su accionar al fortalecimiento y transparencia de la gestión de las entidades, la promoción de valores y la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos, así como, contribuir con los Poderes del Estado en la toma de decisiones y con la ciudadanía para su adecuada participación en el control social;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, a través de sus artículos 1 y 4, declara al Estado peruano en proceso de modernización con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano; y, establece que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, a través de la Resolución de Contraloría N° 266-2018-CG de fecha 07 de mayo de 2018, se conformó la Comisión de Gestión del Cambio Institucional, presidido por la Secretaría General, e integrada por la Escuela Nacional de Control, la Gerencia de Comunicación Corporativa, la Gerencia de Capital Humano, la Gerencia de Planeamiento, la Gerencia de Prevención y la Gerencia de Control Sectorial de esta Entidad Fiscalizadora Superior, siendo que algunos de estos órganos a la fecha dejaron de existir o variaron en su denominación y funciones conforme al Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República vigente, aprobado por Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG, y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 085-2019-CG, se aprobó el "Plan de Modernización de la Contraloría General de la República", con un modelo de gestión orientado a resultados y el establecimiento de la gestión por procesos, gestión de la calidad y gestión de riesgos como componentes estratégicos;



ado digitalmente por
ESIAS LEON Luis Miguel
J 20131378972 soft
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 01-06-2022 11:29:41 -05:00



ado digitalmente por
CHEMPEN Ursula Desilu
J 20131378972 soft
ro: Doy Visto Bueno
a: 30-05-2022 12:55:05 -05:00



ado digitalmente por
SECO QUEIROLO Edgar
el FAU 20131378972 soft
ro: Doy Visto Bueno
a: 27-05-2022 13:48:04 -05:00

Que, de acuerdo con el artículo 49 del vigente Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, la Subgerencia de Modernización de la Gerencia de Modernización y Planeamiento, ha asumido funciones inherentes al cambio institucional; en dicho contexto, la Gerencia de Modernización y Planeamiento a través de su Hoja Informativa N° 000019-2022-CG/GMPL, propone concluir el ejercicio de funciones de la Comisión de Gestión del Cambio Institucional de la Contraloría General de la República, conformada mediante Resolución de Contraloría N° 266-2018-CG;

Que, de acuerdo a las consideraciones expuestas, y estando a lo señalado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental mediante el Memorando N° 000250-2022-CG/GJNC, y a lo expuesto en la Hoja Informativa N° 000211-2022-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera jurídicamente viable la emisión del acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado por Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Concluir el ejercicio de funciones de la Comisión de Gestión del Cambio Institucional de la Contraloría General de la República, conformada mediante Resolución de Contraloría N° 266-2018-CG.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a los miembros de la Comisión a la que se refiere el artículo precedente, así como a los órganos y unidades orgánicas competentes de la Contraloría General de la República, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe/contraloria) y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese y comuníquese.



ado digitalmente por
ESIAS LEON Luis Miguel
J 20131378972 soft
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 01-06-2022 11:29:41 -05:00



ado digitalmente por
N CHEMPEN Ursula Desilu
J 20131378972 soft
vo: Doy Visto Bueno
1a: 30-05-2022 12:55:05 -05:00



ado digitalmente por
SECO QUEIROLO Edgar
Jel FAU 20131378972 soft
ivo: Doy Visto Bueno
ha: 27-05-2022 13:48:04 -05:00



NELSON SHACK YALTA
Contralor General de la República